



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DIGON/DAF/ALE/eac.

PUENTE ALTO,

4 ABR 2014

488

Ex. N° _____/VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones) Ordenanza N°3, sobre Derechos por permisos, Concesiones y Servicios Municipales, del 24/05/2006,

CONSIDERANDO: - Ticket N° 1160278, del 26/03/2014, presentado por Centro de Educación San Fernando S.A.

- El informe del funcionario don Raúl Contreras Navarro de fecha 27 de Marzo de 2014.

D E C R E T O:

DEVUELVASE a Centro Educacional San Fernando S. A. Rut. N°99.541.870-3, la suma de \$281.917, (doscientos ochenta y un mil novecientos diecisiete pesos).

IMPUTESE, la devolución al ítem 215.26.01.001.001001, Devoluciones del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

